



Versión: 05

Código:
GTH- F- 074

Proceso Gestión de Talento Humano

Formato Entrega de Bienes e Información de Ejecución Contractual por el Contratista

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA: CLAUDIA LILIANA ACOSTA ROJAS IDENTIFICACIÓN

CIUDAD CHÍA FECHA 5/12/2024 REGIONAL INTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL - C 52.963.161

DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO: VEREDA BOJACA, CARRERA 11 SECTOR DARIEN LOTE 1 CHIA

NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO: CO1.PCCNTR.5840255 ENERO 30 DE 2024

CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO ☐ CESIÓN ☐ LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO ☐ TERMINACIÓN UNILATERAL ☐

DEPENDENCIA SENA Marcar con x RESPONSABLES

GESTIÓN DE TIC NOMBRES Y APELLIDOS ANA ADELINA MORA ROMERO FIRMA

ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS ANA ADELINA MORA ROMERO

ENTREGA CARNÉ (A Supervisor del Contrato en las Regionales y Centros de Formación) SECRETARÍA GENERAL MARIA KATALINA RANGEL GUTIERREZ

ALMACÉN E INVENTARIOS Generar reporte de <https://miinventario.sena.edu.co/Inicio.aspx> y anexar al formato, garantizando que no tiene elementos a su cargo.

SERVICIOS GENERALES, ADQUISICIONES (Administración de edificio; Contratación) ANA ADELINA MORA ROMERO

CONTABILIDAD LUIS CARLOS ALBERTO RUBIO

TESORERIA EDUARDO GONZALEZ PAEZ

COORDINACIÓN DE: ÁREA/GRUPO/ACADEMICA MARIA KATALINA RANGEL GUTIERREZ

BIBLIOTECA LUIS ALEJANDRO SANCHEZ CUELLAR LCOR

OTRO

OTRO

SUPERVISOR DE CONTRATO MARIA KATALINA RANGEL GUTIERREZ

ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)

OTROS :

Firma del Contratista

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA RELACION DE BIENES A CARGO DEL CUENTADANTE	Versión: 1.01
		Fecha: 15.10.2020

De acuerdo con los registros del Sistema para la Administración y Control de Bienes SACB, el Sr(a) ACOSTA ROJAS CLAUDIA LILIANA identificado(a) con CC. 52963161 NO registra bienes a cargo.

Fecha de emisión del reporte: 5 de Diciembre de 2024 a las 21:06:05

El cuentadante responde administrativa y fiscalmente por los bienes aquí relacionados y rendirá cuentas de su utilización. Todo ello según lo dispuesto sobre este particular en la Constitución Política Nacional Art. 124 y en especial lo establecido en los numerales 21 y 22 del Art. 34 de la Ley 734 de 2002; Resolución 1378 de 2018 y en las obligaciones generales de los Contratos de Prestación de Servicios.